



## Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2013, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

**1. Nombre de la buena práctica**

Pre-Oferta de Servicio para laborar en la Sección Transportes OIJ.

**2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.**

Sección Transportes, Organismo de Investigación Judicial, ubicada en el Anexo D del I Circuito Judicial de San José.

**3. Nombre de los/as servidores/as que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.**

El diseño de la propuesta del formulario estuvo a cargo de la Jefatura de Sección: Lic. Armando Castillo Fallas.

Desde su implementación a lo interno de la Sección en el 2010 las Jefaturas de las Unidades: Lic. Andrés García Aparicio en Transporte Forense, Sr. Mauricio Montero Astúa en Transportes y Sr. Roger Quesada Aguilar en el Taller Mecánico utilizan el formulario diseñado para recopilar información de la persona interesada en ofrecer sus servicios en alguna de las citadas Unidades de la Sección, de tal forma que la persona oferente hace llegar el formulario con la información respectiva ya sea de manera física o bien de manera electrónica adjuntando copia de sus atestados académicos y si así lo desea, su hoja de vida.

**4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.**

Normalmente el primer contacto que tiene alguna Jefatura dentro del Organismo y en general en el Poder Judicial con aquella persona interesada en ofrecer sus servicios es a través de la entrega de su hoja de vida o currículum, lo que delimita un análisis integral del oferente ya que en este tipo de presentación normalmente se incluye aquella información que, como resulta lógico suponer, presenta al oferente como una buena alternativa para desempeñarse en un determinado puesto. Por ejemplo es posible que se excluyan empleos anteriores en donde quizás su salida no fue en buenos términos.

En el caso de la Sección de Transportes la necesidad surgió al mejorar el proceso interno de reclutamiento y selección de personal a fin de mantener un registro de oferentes, eventualmente elegibles para los puestos en las tres Unidades que conforman esta dependencia.

Lo anterior, por cuanto si bien el Depto de Personal posee eventualmente un registro de oferentes para la mayoría de puestos, lo cierto es que no se dispone de información adicional sobre cada una de esas personas, por lo que el contar con la Pre-oferta de servicio diseñada, permite llenar ese vacío.



## Poder Judicial

### Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2013

---

Ahora bien, en el caso del Organismo de Investigación Judicial se tiene la directriz de que toda persona que ingrese a laborar en cualquier puesto, sin importar el período de su nombramiento, debe someterse a una investigación de antecedentes a cargo de la Unidad que para tales efectos dispone el Organismo.

Es entonces que el personal de investigación que realiza esta labor, inicia su labor a partir de las hojas de vida o currículum que cada Jefatura del Organismo le hace llegar, lo que obliga a incurrir en mayor tiempo para verificar algunos datos en el análisis integral de cada oferente, sea a través de información financiera, domicilios y empleos anteriores, núcleo familiar, entre otros datos de interés.

Con el diseño de la propuesta se dispone así de un instrumento que reúne información de interés que es facilitada por el mismo oferente y que es corroborada en menor tiempo, lo que genera un beneficio adicional al disponer del resultado de la investigación de antecedentes respectiva en menor tiempo, lo que facilita contar con mejores criterios de selección interno.

#### **5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta**

El objetivo principal de la propuesta del formulario consiste en contar con un instrumento que reúna información de interés para la administración respecto a las personas que muestran interés en formar parte de los equipos de trabajo de la Sección.

Es así que al recibir esta Jefatura la visita de alguna persona ya sea remitida por el Depto de Personal como posible oferente o bien que de manera independiente busca alguna oportunidad de empleo, entonces de previo a recibirle su currículum se le entrega ya sea una copia del referido formulario o bien se le remite vía electrónica para que así una vez completada la Pre-oferta de servicio, la misma sea entregada en nuestra recepción o remitida a nuestras direcciones de correo electrónico.

Como se indicó en el apartado anterior, el contar con la información centralizada en un solo documento facilita en términos generales que la Jefatura efectúe un mejor análisis al contemplar datos que normalmente no se incluyen en las hojas de vida, mientras que en el caso específico nuestro se obtiene un tiempo de respuesta expedito en la realización de la investigación de antecedentes de la persona oferente.

Es decir una vez recibida la Pre-oferta de servicio, se revisa la información incluida y se envía el documento a la Unidad de Investigación de Antecedentes del OIJ para su respectivo estudio.

El objetivo de esta propuesta radica en que el documento pueda ser objeto de uso por parte de todas las Jefaturas del Poder Judicial como una herramienta que les permita analizar con mayor profundidad las calidades de las personas oferentes, teniendo así un margen mayor de elementos para consultar referencias, trabajos anteriores, interacción social en antiguos lugares de residencia, entre otros aspectos.

En el caso del Organismo de Investigación Judicial, existe la posibilidad de que, a través de este concurso, se promueva una herramienta práctica para homologar la presentación de la información ante la Unidad de Investigación de Antecedentes generando así un beneficio real en el procesamiento de los datos y consecuentemente en el tiempo de respuesta en disponer del resultado de la investigación respectiva.



## Poder Judicial

### Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2013

---

#### **6. Impacto observado en la solución del problema.**

Al incluir en la propuesta del formulario información general para los puestos que normalmente ofrecen oportunidades dentro de la Sección para nombramientos interinos por sustituciones en razón de: vacaciones, asensos, entre otras; y siendo que dicha información corresponde a los datos que facilita el Depto de Personal en cuanto a requisitos, perfil del puesto, principales tareas, entre otros aspectos, el oferente percibe una mejor ubicación de su condición como oferente al percibir cuál sería su entorno laboral en caso de ser llamado posteriormente.

De igual forma, el oferente percibe una mayor transparencia en el análisis integral de su historial y el análisis serio de su condición para eventualmente formar parte del equipo de trabajo, en este caso de la Sección de Transportes.

En el caso de las Jefaturas de Unidad como de Sección se facilita significativamente el análisis de los datos incluidos en el formulario y se brinda una mayor opción de alternativas para fortalecer el análisis individual de cada persona.

Igualmente en nuestro caso observamos una reducción del tiempo de respuesta por parte de los compañeros de la Unidad de Investigación de Antecedentes, porque desde el uso del formulario se redujo el tiempo de espera del informe respectivo al pasar de 6 semanas a dos semanas, lo que implica una disminución del 66% del tiempo de respuesta para contar con el informe del resultado del análisis, gracias a que se centraliza en un solo documento la información objeto de análisis en las distintas fuentes públicas, consultas y entrevistas privadas, entre otras.

#### **7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.**

A partir de los buenos resultados obtenidos y la aceptación que en general han manifestado Jefaturas de distintas dependencias del Organismo que, enterándose de los beneficios del formulario nos lo han solicitado para su adecuación, es entonces que durante el año anterior la Dirección General del Organismo conformó una comisión con el objetivo de analizar la viabilidad de homologar el formulario para su utilización en la institución, independientemente del tipo de puesto para el cual un determinado oferente ofrece sus servicios.

Resulta factible además que de contar con el aval y el reconocimiento respectivo, se pueda disponer del formulario en la plataforma de Internet del Poder Judicial como una herramienta accesible a quienes deseen presentarse a las distintas dependencias de la institución como un eventual oferente, lo que coadyuva con las prácticas de reducción en el uso de papel.

#### **8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.**

Con el diseño de la propuesta se dispone de un instrumento que reúne información de interés que es facilitada por el mismo oferente y que es corroborada en menor tiempo, lo que genera un beneficio adicional al disponer del resultado de la investigación de antecedentes respectiva en menor tiempo, lo que facilita contar con mejores criterios de selección interno.

Como se indicó anteriormente, el objetivo de esta propuesta radica en que el documento pueda ser objeto de uso por parte de todas las Jefaturas del Poder Judicial como una herramienta que les permita analizar con mayor profundidad las calidades de las personas oferentes, teniendo así un



## Poder Judicial

### Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2013

---

margen mayor de elementos para consultar referencias, trabajos anteriores, interacción social en antiguos lugares de residencia, entre otros aspectos.

De igual forma, el oferente percibe una mayor transparencia en el análisis integral de su historial y el análisis serio de su condición para eventualmente formar parte del equipo de trabajo, en este caso de la Sección de Transportes.

#### **9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.**

En nuestro caso el mejor indicador es el tiempo de respuesta por parte de los compañeros de la Unidad de Investigación de Antecedentes, porque desde el uso del formulario se redujo el tiempo de espera del informe respectivo al pasar de 6 semanas a dos semanas, lo que implica una disminución del 66% del tiempo de respuesta para contar con el informe del resultado del análisis, gracias a que se centraliza en un solo documento la información objeto de análisis en las distintas fuentes públicas, consultas y entrevistas privadas, entre otras.

#### **10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).**

La Sección de Transportes del O.I.J. forma parte del Area Técnico-Administrativo del Organismo de Investigación Judicial, siendo entonces que para los efectos indicados en este apartado, pertenece al ámbito Auxiliar de Justicia.

#### **11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.**

Desde su diseño y análisis por parte de la entonces Jefatura de la Unidad de Investigación de Antecedentes, su implementación se llevó a cabo desde el año 2010.

*La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.*

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas” ([buenaspracticas@poder-judicial.go.cr](mailto:buenaspracticas@poder-judicial.go.cr)) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción pendiente de definir 2013

*“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006